SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANEXO COMPLEMENTARIO – PROYECTO DE CONDICIONES

La Institución Universitario de el Espinal - UNIESPINAL a continuación procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al Anexo Complementario – Proyecto de Condiciones del proceso antes citado, así:

OBSERVADOR: LIMACOR MY S.A.S.

Observación No. 1:

Favor solicitar el personal unicamente al contratista (que el oferente aporte carta de compromiso de que una vez adjudicado aportara hoja de vida, soportes y certificaciones en el perfeccionamiento del contrato)

Respuesta Observación No. 1:

En atención a la observación formulada, la Entidad aclara que la información requerida deberá ser presentada por el adjudicatario, y no al momento de la presentación de ofertas.

Observación No. 2:

Favor solicitar los APUS Y PROGRAMACION DE OBRA unicamente al contratista

Respuesta Observación No. 2:

En atención a la observación formulada, la Entidad aclara que la información requerida deberá ser presentada por el adjudicatario, y no al momento de la presentación de ofertas.

Observación No. 3:

Favor aclarar acorde con la interpretación de la matriz de experienica de pliegos tipo, se entiende que la experiencia se puede acreditar en cualquier tipo de edificaciones indistintamente de su uso (cumplir con la experiencia general y no actividad principal)

Respuesta Observación No. 3:

La Entidad precisa que la acreditación del requisito deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el componente de experiencia general y específica previsto en las bases del procedimiento.

Observación No. 4:

Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar con entidades publicas y/o privadas

Respuesta Observación No. 4:

La Entidad precisa que se admite la acreditación de la experiencia mediante contratos ejecutados con entidades públicas y privadas. No obstante, el interesado deberá acreditar y presentar la documentación correspondiente de conformidad con las reglas establecidas en las bases integradas.

Observación No. 5:

favor aclarar si la experiencia se puede acreditar en cualquier uso de las edificaciones o instalaciones

Respuesta Observación No. 5:

La Entidad precisa que la acreditación del requisito deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el componente de experiencia general y específica previsto en las bases del procedimiento.

Observación No. 6:

Respecto a la experiencia espécifica 2 favor aclarar si el 30% es del presupuesto oficial o de la actividad de aires acondicionales

Respuesta Observación No. 6:

La Entidad precisa que el requisito equivale al 30% del valor referencial del presente procedimiento de selección.

Se suscribe con cordialidad,

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo.
ORLANDO PAZ RONDÓN
Docente